Dejal a debel



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

Adeudar, con el sentido de no pagar algo porque en ese momento no se lleva dinero encima, porque se ha presentado una necesidad urgente y no se dispone de dinero en ese momento o causas parecidas.

Ver: Entrampalse, Trampa

• Carmen, te dejo a debel el paquete de arroz, que he ío a echal mano y me s'habiâ acabao. Con la priesa he salío sin el portamoneas y sin una perra, hijita.

• Nô tengo cambio yo agora mesmo de cien duros. Nô pasa na, me lo dejas a debel y ya me lo pagas mañana.

Campos semánticos: Comprar y vender Economía Expresiones

Comentarios:

Es expresión usual no solo en Peraleda, sino también en Andalucía:.

"*Ese no le pagaba a nadie. Ese era especialista en* ***dejar a deber***" Antonio Burgos, artículo en el periódico *ABC*.

Sin embargo, en el uso andaluz tiene más el sentido de *dejar de pagar sistemáticamente, de hacerlo a mala fe*. En cambio, en peraleo el matiz es justo el contrario, no de fraude, sino de no pagar porque en ese momento no se lleva dinero encima, porque quien tiene que cobrarnos no dispone de cambio, porque ha surgido una necesidad repentina y no ha dado tiempo a sacar dinero, etc. y lo posponemos para el futuro como deuda pendiente.

Origen: Se usa en el sur de España.

Etimología:

Del latín **debere** (*tener algo de otro*), que dio en el estándar **deber** (*tener una deuda material con alguien*).

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com